



RE: INSTRUCCIONES: Audiencia: 19 de marzo de 2025 SINIESTRO: 144402769 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - HERMIDES PEREZ ARIAS

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Fecha Jue 20/03/2025 12:07

Para gina.garcia@allianz.co <gina.garcia@allianz.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Estimada doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente informo nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el 19 de marzo de 2025 a las 2:00 PM en el centro de conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A la diligencia compareció el señor Hermides Pérez Arias a través de su apoderado el Dr. Andres Dawdney, y la Dra. Laura Valentina Sánchez como apoderada de Seguros Mundial.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito ocurrido el 23 de septiembre de 2024, en la doble calzada de Sabanagrande entre el peaje y el segundo rombo, donde estuvieron involucrados los vehículos de placas WLW816 de propiedad del del señor HERMIDES PÉREZ ARIAS y UFP832, este último conducido por el señor HUMBERTO CEPEDA CAMACHO.

Pretensiones:

- La suma de \$117.513.476, que comprende daño emergente (\$58.491.995 por reparación del vh, \$1.960.000 por gastos de parqueadero) y \$59.021.481 por concepto de lucro cesante.

Desarrollo de la audiencia: Se presentó la oferta de \$20.544.000 como inicial, no obstante, no fue aceptada por el convocante. Posterior a ello, presentó su inconformismo, indicando que previamente, Seguros Mundial como aseguradora del vehículo del convocante, había formulado la suma de \$18.000.000, pero que a esta instancia judicial no ha ofrecido nada. La apoderada de Mundial manifestó que solicitaba suspender la audiencia para validar la información. Por otro lado, el apoderado del convocante manifestó que dirigiría un derecho de petición a Allianz Seguros S.A. a través de su página web con el fin de obtener la póliza.

Una vez concluida la siguiente audiencia daremos alcance indicando las resultas de la misma.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario adicional.

Con un cordial saludo,



Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Cardenas Saavedra, Jeison Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <jeison.cardenas@allianz.co>

Enviado: lunes, 17 de marzo de 2025 18:50

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; mkrodriguez@gha.com. <mkrodriguez@gha.com>

Asunto: RE: Audiencia: 19 de marzo de 2025 SINIESTRO: 144402769 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - HERMIDES PEREZ ARIAS

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jeison.cardenas@allianz.co. [Por qué es esto importante](#)

Internal

Hola,

Me permito confirmar lo siguiente:

- Responsabilidad: Asegurado, quien genera colisión por alcance.
- Deducible RCE: SI, asciende a \$2.340.000.
- Último Ofrecimiento:
 - ASEGURADO \$2.340.000
 - ASEGURADORA \$9.060.000
- TOTAL INDEMNIZACION \$11.400.000
- Liquidación Máxima:
 - Daños: Las pretensiones del tercero contemplan elementos que no fueron afectados en la colisión. Los daños valorados ascienden a \$11.500.000
 - Parqueadero: \$0 (Este no debió cobrarse porque la inmovilización fue por accidente de tránsito y no existe soporte de pago válido).
 - Lucro cesante: \$16.384.000
- **Total indemnización:** \$27.884.000 - Deducible Asegurado: \$2.340.000 = **\$25.544.000.**

Quedo atento.

Cordialmente,

Jeison Felipe Cárdenas Saavedra

Profesional | Gerencia de indemnizaciones Autos

Allianz Colombia. Bogotá D.C. Colombia. Carrera 13 A # 29 - 24 Piso 16 Ala norte

☎ (+57) 3183536349

✉ jeison.cardenas@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

🌱 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 7:00 p. m.

Para: mcagudelo@gha.com.co; Cardenas Saavedra, Jeison Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <jeison.cardenas@allianz.co>

CC: GHERRERA@GHA.COM.CO; informes@gha.com.co; mkrodriguez@gha.com.

Asunto: Audiencia: 19 de marzo de 2025 SINIESTRO: 144402769 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - HERMIDES PEREZ ARIAS

Internal

SINIESTRO: 144402769
Audiencia: 19 de marzo de 2025
Vehículo del 3ro WLW816

Respetado ingeniero

Requerimos su amable colaboración con las instrucciones del siniestro de la referencia, nos llega esta conciliación por:

PRIMERO: El día 23 de septiembre de 2024 aproximadamente siendo las 5:30 horas, en la doble calzada de Sabanagrande entre el peaje y el segundo rombo, ocurrió un accidente de tránsito, donde estuvieron involucrados los vehículos de placas WLW816 de propiedad del señor HERMIDES PÉREZ ARIAS y UFP832, este último conducido por el señor HUMBERTO CEPEDA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía 91.101.773, y de propiedad de la sociedad ESFERA INVERSIONES Y LOGÍSTICAS S.A.S.

SEGUNDO: Con ocasión a la ocurrencia del accidente de tránsito, la autoridad correspondiente intervino y elaboró el informe policial de accidente de tránsito No 001589784, en el cual se determinó que la responsabilidad recae sobre el conductor del vehículo de placas UFP832, asegurado con ALLIANZ SEGUROS S.A., por no mantener distancia de seguridad, al infringir el deber objetivo de cuidado contenido en el artículo 108 del Código Nacional de Tránsito.

TERCERO: El vehículo de placas WLW816 de propiedad del señor HERMIDES PÉREZ ARIAS no ha sido reparado, debido a que en el accidente hubo un lesionado el vehículo estuvo detenido en los patios del parqueadero Manzanares vía Sabanagrande desde el día 23 de septiembre de 2024 al 2 de diciembre de 2024. Se incurrió en gastos de parqueadero por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.960.000).

CUARTO: Se presentó reclamación formal en ejercicio de la acción directa contra ALLIANZ SEGUROS S.A., en calidad de aseguradora del vehículo de placas UFP832

QUINTO: ALLIANZ SEGUROS S.A., procede a la apertura el siniestro con el número 144402769, solicitando al señor HERMIDES PÉREZ ARIAS presentar una serie de documentos para efecto del estudio de la reclamación, entre ellos, el soporte de lo que cuesta el valor de la reparación del vehículo WLW816, y el lucro cesante por no haber podido usarse comercialmente el mismo, es decir, lo que su propietario ha perdido por no poder trabajar con dicho vehículo.

SEXTO: El señor HERMIDES PÉREZ ARIAS, presenta los documentos solicitados por ALLIANZ SEGUROS S.A., y está a través de comunicación, procede a informarle, que reconoce una indemnización de \$ 11.400.000 para el arreglo del vehículo de los cuales el asegurado ESFERA INVERSIONES Y LOGISTICAS S.A.S. asume \$ 2.340.000, y ALLIANZ SEGUROS \$ 9.060.000, en la misma comunicación se dice que esa suma indemnizatoria también corresponde también al LUCRO CESANTE

SÉPTIMO: La respuesta ALLIANZ SEGUROS S.A., no satisface los intereses económicos del HERMIDES PÉREZ ARIAS en calidad de víctima, en la medida que el daño emergente, es decir, el valor del arreglo del vehículo WLW816, es \$56.531.955, conforme a la cotización No. 39193 expedida por la sociedad AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A., que fue anexada con la reclamación radicada en ALLIANZ SEGUROS S.A

OCTAVO: El vehículo de placas WLW816 es de servicio público y cumplía con la ejecución de los contratos de transporte suscritos por el propietario con la empresa cliente LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT 802.012.828-2. La no ejecución de dicho contrato, genera un lucro cesante diario de \$ 375.933 que a la fecha de la presente solicitud se estima en \$ 59.021.481 además un daño emergente \$1.960.000 que corresponde al soporte de pago del parqueadero Manzanares, vía Sabanagrande.

Por favor confirmar:

1. Estado actual del caso
2. Ultimo ofrecimiento

3. Tasación y reconsideración del caso.
4. Deducible

[@mcagudelo@gha.com.co](mailto:mcagudelo@gha.com.co) nos apoyas como representante legal en esta audiencia.

por favor una vez terminada la audiencia con o sin acta, informarnos el resultado de la diligencia y hasta que tome indemnizatorio llegaste.

Muchas gracias,

Gina Paola Garcia Quintero

Abogada Senior Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 11:10 a. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Asunto: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - HERMIDES PEREZ ARIAS

Internal

Ginis, de autos.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0242486

✉ maria.diazm@allianz.co

